

## AVISO DE COMUNICACIÓN

El oficio de fecha febrero 01 de 2016, dirigido a los señores: **CONJUNTO CAÑAVERAL** a la siguiente dirección: **Manzana E casa 17**, no pudo ser entregada y su estado fue en Devolución, por lo tanto, la Curadora Urbana No. 2 de Santa Marta, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 de Decreto 1077 de 2010:

**COMUNICA** a los señores: **CONJUNTO CAÑAVERAL** y a todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren poseedores y/o terceros por tener un lindero en común con el inmueble objeto de Licencia, que este Despacho, recibió y radicó para su estudio y trámite, proyecto de Licencia de Construcción Modalidad Modificación – Ampliación.

Esta comunicación, se fija en un lugar visible de esta curaduría y se publica en su página web, con el fin, de que el(los) destinatario(s) se haga(n) parte(s) dentro del trámite indicado, si lo cree(n) necesario, presentando objeciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación del presente aviso, cuando se esté afectando de alguna manera, un derecho real del cual es titular

### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

<b>SOLICITANTE:</b>	MILDRES TELLER VANEGAS
<b>RADICADO DEL PROYECTO:</b>	47001-2-2016-0028
<b>DIRECCIÓN INMUEBLE OBJETO DE LICENCIA:</b>	Manzana E Casa 116 Conjunto Cañaveral
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	Licencia de Construcción Modalidad Modificación – Ampliación
<b>USO:</b>	VIVIENDA

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA QUE SE TIENE PARA TAL FIN Y SE PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB, HOY 12 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA HOY \_\_\_\_ DE FEBRERO DE 2016, A LAS 6:00 P.M.



Arq. **MÓNICA VILLALOBOS LEAL**  
Curadora Urbana No. 2